ADENDA No. 1
INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MC-002-2025

El doce (12) de Febrero de dos mil veinticinco (2025), se expide la Adenda No. 1 a la INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-002-2025, mediante la cual se pretende seleccionar un Contratista para el "SERVICIO DE INTERNET FIBRA OPTICA (1600) MEGAS CANAL DEDICADO CON REUSO 1:1, IP PUBLICA (IPV4), DIRECCIONAMIENTO IPV4 / IPV6, GESTION T.I, 4 ROUTER WIFI CON TECNOLOGIA ROAMIN WIFFI 6, SOPORTE 24/7 PARA EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN", con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 que Señala en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. "*Modificación de los Pliegos de Condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los Pliegos de Condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato".

La entidad estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Que, vencido el término para presentar observaciones, se presentaron por parte de SPECTRA TELECOMUNICACIONES S.A.S., observaciones de carácter técnico, que requieren ser analizadas por parte del equipo de sistemas de la Entidad, con el fin de dar respuesta; aspecto por el cual, se modificará el cronograma del presente proceso de selección, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS	FEBRERO 10 DE 2025 A LAS 4:00 P.M.	SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
PUBLICACIÓN AVISO DE INVITACIÓN PUBLICA	FEBRERO 10 DE 2025 A LAS 4:00 P.M.	SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	FEBRERO 11 DE 2025 HASTA LAS 4:00 P.M.	SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
MANIFESTACIONES CONVOCATORIAS LIMITADA A MIPYMES.	FEBRERO 11 DE 2025 HASTA LAS 4:00 P.M.	SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
AVISO LIMITACION A MIPYME O SI PUEDE PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO.	FEBERERO 13 DE 2025 A LAS 10:00 A.M.	SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
RESPUESTA OBSERVACIONES	FEBRERO 13 DE 2025 A LAS 10:00 A.M.	SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
PLAZO MAXIMO PARA ADENDAS	FEBRERO 13 DE 2025 HASTA LAS 10:00 A.M.	SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	FEBRERO 14 DE 2025 HASTA LAS 10:00 A.M.	SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN

ADENDA No. 1
INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MC-002-2025

APERTURA DE PROPUESTAS	FEBRERO 14 DE 2025 A LAS 10:10 A.M.	SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION DE LAS OFERTAS	FEBRERO 14 DE 2025 A LAS 10:30 A.M.	SECRETARIA DE DESPACHO QUE TRAMITA EL PROCESO
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACION	FEBRERO 17 DE 2025 A LAS 10:30 A.M.	SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
TRASLADO DE LA EVALUACION PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACION DE SUBSANACIONES	FEBRERO 18 DE 2025 HASTA LAS 10:30 A.M.	SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
PUBLICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA A OBSERVACIONES O DECLARATORIA DESIERTA.	FEBRERO 18 DE 2025 A LAS 3:00 P.M.	SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	FEBRERO 18 DE 2025 A LAS 4:00 P.M.	SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
ENTREGA DE GARANTÍAS SEGÚN EL CASO	NO APLICA	SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	NO APLICA	SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN

Las demás disposiciones del aviso de invitación continúan vigentes.

Para Constancia se firma en el Municipio de Calima El Darién, Valle del Cauca, el día doce (12) de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Elaboro: Diego Fernando Franco Calderón - Contratista
Reviso viso de legalidad: José Fernando Morales García-Contratista
Aprobó: Alejando Antonio Cadavid Pinilla – Alcalde Municipal.